

CORPORACION PACIFICO DEL SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado al 31 de Diciembre 2018

1.- Identificación de la compañía

RUC 0992183945001 EXPEDIENTE 103954

CORPORACION PACIFICO DEL SUR S.A. es una compañía constituida el 4 de Abril del 2001 siendo su actividad Podrá dedicarse al DESARROLLO, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE NNEGOCIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES Y SIMILARES; su domicilio tributario está en la ciudad de Guayaquil—Ecuador, provincia del Guayas, calle AV. FCO PARRA VELASCO Numero 14 M2 B.

2.- Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia de Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

3.- Base de medición

Los presentes Estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico a partir de los registros de Contabilidad mantenidos por la compañía. Los Estados Financieros se presentan en dólares de E.U.A., la moneda de curso legal en el Ecuador.

4.- Políticas contables y Políticas financieras

Las principales políticas de Contabilidad y financiera adoptadas por la compañía para la preparación de sus Estados Financieros son las siguientes:

4.1 Activos Financieros

Comprenden las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuales se expresan al valor de la transacción y los mismos no incluyen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultado una pérdida por deterioro del valor.

Declaración, Art# 72 Plazos para declarar y pagar, Art# 74 Declaración anticipada del Impuesto a la Renta, Art#77 Cuotas y plazos para el pago del anticipo, Art# 79 Reclamación por pagos indebidos o en exceso se cita lo siguiente:

Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) del artículo 72, si no existiese impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado, como el impuesto a la renta causado es menor que el Anticipo Calculado, este último se convierte en pago definitivo de Impuesto a la Renta y por ende el que se considera para la liquidación del Impuesto.

Por tal motivo el Anticipo a la Renta periodo fiscal 2018 fue de \$ 317,14 mientras que el Impuesto a la Renta del ejercicio 2016 calculado es de \$ 0,00 cumpliendo y aplicando la LORTI este es el impuesto a pagar para este cierre sin embargo el mismo fue pagado anticipadamente en los meses pertinentes.

5. Eventos subsecuentes

En el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2016 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa su saldos o interpretaciones.

6. Los Estados Financieros de CORPORACION PACIFICO DEL SUR S.A., para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados y autorizados para la emisión el 23 de Abril del 2019

HANNA MALUK MARIA AUXILIADORA
GERENTE GENERAL

C.P.A. SILVIA HUBER
CONTADOR